

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1765 /

**AUTORIZA REALIZAR SHOW ARTISTICO
CARAVANA DE LA AMISTAD TIO TOMAS A LA
AGRUPACION FOLCLORICA PATRIA JOVEN.**

REQUINOA, 24 de junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Folclórica Patria Joven, para efectuar, "**SHOW ARTISTICO - CARAVANA DE LA AMISTAD TIO TOMAS**", para el día 28 de junio de 2013, en las Bodegas Sector Vaticano. Los fondos que se recauden son en beneficio de don **Carlos Durán Arrué**, quien padece cáncer al páncreas.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva Vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Folclórica Patria Joven, para efectuar, "**SHOW ARTISTICO - CARAVANA DE LA AMISTAD TIO TOMAS**", para el día 28 de junio de 2013, en las Bodegas del Vaticano.

Horario: 19:00 Hrs. hasta las 02:00 Hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Miriam Rojas Ramírez, RUT: 13.300.078-K, Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo(1)